AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
CONVOCATORIA PÚBLICA SGG-SAMC-0003-2023

El Municipio de Cota, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Alcaldía Municipal de Cota, Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Carrera 4 No. 12-53 Piso 2, horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

2. **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Los proponentes presentaran los documentos y demás trámites correspondientes, a través de la Plataforma SECOP II en la siguiente dirección: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE , en caso de presentarse fallas en el servicio de la plataforma SECOP II los mismos deberán allegarse al correo electrónico destinado para tal fin gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co para lo cual la entidad ha fijado el protocolo de indisponibilidad en el pliego del presente proceso.

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LAS PERSONAS DETENIDAS TRANSITORIAMENTE EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.**

4. **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*:***

   (Se detallan en la Ficha Técnica, que hace parte integral del presente proceso misma que será publicada en la plataforma SECOP II).

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

   La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018 manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

   El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la **Selección Abreviada**; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

   Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Municipio de Cota corresponde a una Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, término contado en todo caso a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta invitación, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

NOTA: Cualquier procedimiento que no se encuentre en este pliego respecto a la indisponibilidad del SECOP II, deberá remitirse al protocolo de indisponibilidad publicado por Colombia compra eficiente en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial previsto para el presente proceso es por la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000) M/CTE INCLUIDO IMPOCONSUMO Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR A MONTO AGOTABLE,**

El presupuesto está certificado de la siguiente manera: CDP: 2023000834

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
GI0545010070320232521400530015 2.3.2.02.01.003	1.2.3.2.06	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos	$ 350.000.000

		maquinarias y equipos) Fuente: Contribución sobre contratos de obra publica	
		TOTAL	$ 350.000.000

9. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	NO	---------	----------	----------
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADÁ		NO	---------	----------	----------
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		NO	---------	----------	----------
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	---------	----------	----------
MEXICO		NO	---------	----------	----------
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	---------	----------	----------
UNION EUROPEA	REINO UNIDO	SI	SI	SI	NO
	IRLANDA	SI	SI	SI	NO
ISRAEL		NO	---------	----------	----------
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos con la comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección E.

*el cuadro debe ser conforme a la cartilla de acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El Municipio de Cota, atendiendo lo establecido en la Ley 1150 del año 2007, en su Artículo 12 y sus Parágrafos: 1 al 3 «Modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020», en concordancia con lo establecido en el Articulo: 2.2.1.2.1.5.2., en especial sus numerales 3 v 4 y los Artículos: 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Único Reglamento 1082 del año 2015 «Modificados por el Decreto Nacional 1860 de diciembre del 2021», LIMITARA el presente proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección: Abreviada de Menor Cuantía para que puedan presentar propuestas u ofertas UNICAMENTE las personas naturales con establecimiento de comercio. las personas jurídicas o

proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME. siempre y cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

1. El primer requisito se entiende cumplido, en el sentido de que el valor estimado del proceso contractual es: "menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.0001 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industrie y Turismo, Tal como lo establece el Numeral 1 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.
2. De la condición de MIPYME: La condición de pequeña o mediana empresa se observará conforme a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 del año 2000 y el Decreto Único Reglamentario 1074 del año 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
3. El municipio deberá recibir como mínimo: DOS (2) SOLICITUDES por parte de MIPYMES colombianas para proceder a limitar el proceso contractual para la presentación de propuestas u ofertas solo para Mipymes.

Dicha solicitud deberá ser presentada en el término de: UN (1) DIA HABIL, establecido para ello en el respectivo cronograma (CAPITULO 2 numeral 2) del proceso contractual, tal como lo dispone el Numeral 2 del Artículo: 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, además del pliego de condiciones

11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

No, debido a que NO se trata de un concurso de méritos, sino de una selección abreviada de menor cuantía, y la precalificación aplica solo para los concursos de méritos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo: 2.2.1.2.1.3.3., del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

1. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

2. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, razón de cobertura de intereses y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.

3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente

para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. ROA y ROE.

4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**: Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

El presente proceso de contratación no está sujeto a lista de precalificación.

13. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública -SECOP II www.colombiacompra.gov.co

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en la siguiente dirección: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El Municipio de Cota no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el Municipio de Cota y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.